



Deberes del médico

Este decálogo encierra principios intemporales, heredados de los padres de la medicina.

Por: Fernando Sánchez Torres

A instancias de los ministerios de Salud y Educación, se creó una comisión de expertos encargada de proponer cambios en los programas de formación médica, con el propósito de que se modele el profesional que, en asuntos de salud, requiere el país. Coincide tan acertada iniciativa con otro hecho asimismo trascendente, como es el hallarse a consideración del Congreso de la República un nuevo Código de Ética Médica que remplazará a la Ley 23 de 1981, propuesto por los mismos médicos. Ese documento será una especie de carta de navegación actualizada que le permitirá al médico ejercer su profesión dentro del marco del actuar correcto, es decir, cumpliendo sus deberes. Por eso es de esperar la aprobación parlamentaria.

Por lo anterior, encuentro propicio el momento para recordar que el buen médico –el médico requerido– no es aquel que sabe mucho de medicina, sino aquel que sabe cumplir con sus deberes, entendiendo que el que conjugue ambas virtudes es el médico ideal, pues honra de verdad a la profesión. Por eso traigo a colación los deberes que, a mi juicio, son fundamentales y con cuyo cumplimiento tiene que comprometerse quien reciba la investidura académica de médico, advirtiendo que quien carezca de vocación no podrá captar el verdadero sentido de ellos. Esos deberes son:

- 1)** El médico debe entender su profesión como una misión humanitaria a favor del otro, de aquel que busca ayuda para su salud, misión que apareja sacrificios. Sin duda, se trata de un apostolado.
- 2)** El médico debe verse en el otro, como si fuera él quien buscara ayuda, pues el humanitarismo es inherente a su profesión. En suma, es darle vigencia a un mandato ético que tiene carácter de principio universal: “Trata al otro como quisieras que fueras tratado”.
- 3)** El médico debe considerar de igual categoría a todos sus pacientes, respetando su autonomía. Ni el elitismo ni el autoritarismo tienen cabida en medicina.
- 4)** El deber más elemental del médico es no hacer daño a su paciente. Al contrario, su compromiso principal es hacerle el bien.



5) El deber del médico es evitar la enfermedad, o curarla. Dado que no siempre puede hacerlo, debe entonces ser solidario y trocarse en agente consolador.

6) Falta a su deber el médico que ejerce su profesión con codicia, con afán de lucro.

7) El médico debe abstenerse de actuar si no se considera capacitado para hacerlo.

En medicina, muchas veces no hacer nada es hacer mucho. La audacia médica no es buena consejera.

8) Es deber del médico mantenerse al día en cuestiones propias de su actividad profesional. Un médico desactualizado no es prenda de garantía para la sociedad a la que sirve.

9) El médico, sobre todo el cirujano, debe saber retirarse a tiempo. El ejercicio responsable de la medicina obliga a disponer de todos los sentidos y de un recto juicio para no exponerse al extravío.

10) El médico debe tener conciencia de que su condición de tal apareja compromisos con las causas sociales, como que los problemas de los más necesitados caen en su jurisdicción.

Los anteriores preceptos, que bien pueden interpretarse como el Decálogo para el ejercicio de la profesión médica, encierran principios intemporales, pues fueron heredados de los padres de la medicina y son los que han permitido que sus cultores siempre hayan sido considerados por la sociedad benefactores de la humanidad. Precisamente, el nuevo Código de Ética Médica, en manos hoy del Congreso, será el guardián de esos principios.